

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2003/2015 BITÁCORA: 29/DK-0038/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 07 de Agosto de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ CARRETERA LIBRAMIENTO TLAXCO KM. 1.875 TEPATLAXCO 90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/1491/2014 de fecha 15 de Agosto de 2014, que cuenta con el código de identificación T-29-034-SAR-001/14 ubicado en LIBRAMIENTO TLAXCO KM 1.875 S/N S/COLONIA C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
, E	103	· 107	inicial	12700262
	103	. 107	13799358	13799362

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

EL DÉLEGADO

aria de medio ambiente

RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAU

Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-C.c.p. Ing. Jaime Ramírez Rodríguez. DELE GACION Presente

ESTADO DE TLAXCALA

